EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CHINCHINÁ, CALDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y tal y como lo establece la subsección 4 "contratación directa" articulo 2.2.1.2.2.1.4.9 "*contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*" del decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del precedente es directo.

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y demás, como resultado del análisis y valoración de los mismos la señora **DIANA MARCELA RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.007.192.008, expedida en Santa Rosa de Cabal, se encuentra apta para desarrollar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LAS ACTIVIDADES DE EMBELLECIMIENTO Y ORGANIZACION."**

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único SIgep	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Certificado de antecedentes judiciales	X	
Certificado de sistema Nacional de medidas correctivas	X	
RUT	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X	
Conflicto de intereses	X	
Pago de la seguridad social	X	
Examen médico ocupacional	X	
Certificación expedida por el secretario del concejo municipal	X	
Certificados de experiencia expedidos por el contratista	X	
IDONEIDAD	X	
El contratista presentó acta de grado de la universidad y tarjeta profesional como abogado especialista	X	

Copia tarjeta profesional	x	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAN)	X	

La presente certificación se expide en el mes de diciembre de 2025 en Chinchiná Caldas.

JONATHAN MARIN HENAO
Presidente Concejo Municipal

Proyectó Jhon Fredy cabal abogado contratista
Revisó Jonathan Marin Henao presidente Concejo Municipal